



## INFORME (2017) DEL COMITÉ DE COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE

1. En 2017, bajo la presidencia de la Embajadora de Kazajstán, Sra. Zhanar Aitzhanova, el Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA) celebró dos reuniones formales en sesión ordinaria, el 20 de junio<sup>1</sup> y el 1º de noviembre.<sup>2</sup>

2. Los trabajos del CCMA se organizaron con arreglo al mandato establecido en los párrafos 32, 33 y 51 de la Declaración Ministerial de Doha.<sup>3</sup> Se mantuvieron debates principalmente sobre las prescripciones medioambientales y el acceso a los mercados en el contexto del apartado i) del párrafo 32 ("el efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo"). Otros puntos abordados por el CCMA fueron los puntos 1<sup>4</sup> y 4.<sup>5</sup>

3. No se mantuvieron debates en el marco del apartado ii) del párrafo 32 (disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los ADPIC), del apartado iii) del párrafo 32 (prescripciones relativas al etiquetado para fines medioambientales), del párrafo 33 (asistencia técnica, creación de capacidad y exámenes medioambientales) ni del párrafo 51 (aspectos de las negociaciones relacionados con el desarrollo y el medio ambiente).

### 1 PÁRRAFO 32

#### 1.1 Apartado i) del párrafo 32

*"El efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo".*

##### 1.1.1 Pesca

4. En la reunión de junio, el Canadá presentó su contribución a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). El marco legislativo y reglamentario del Canadá se concibió para gestionar y proteger los recursos pesqueros de una manera biológicamente sostenible y evitar prácticas destructivas, sin dejar de buscar soluciones internacionales eficaces. El Canadá había participado activamente en actividades de lucha contra la pesca INDNR de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), diversas organizaciones regionales de ordenación pesquera y programas más amplios para tratar la pesca INDNR en los océanos Atlántico noroccidental y Pacífico septentrional, así como en el

<sup>1</sup> El informe de esa reunión figura en el documento WT/CTE/M/63, Informe de la reunión celebrada el 20 de junio de 2017, Nota de la Secretaría.

<sup>2</sup> El informe de esa reunión se distribuirá con la signatura WT/CTE/M/64, Informe de la reunión celebrada el 1º de noviembre de 2017, Nota de la Secretaría.

<sup>3</sup> El programa de trabajo del CCMA y las partes del Programa de Doha para el Desarrollo pertinentes para la labor del CCMA en sesión ordinaria figuran en los anexos 1 y 2, respectivamente.

<sup>4</sup> El punto 1 del programa de trabajo del CCMA reza como sigue: "La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales, con inclusión de las adoptadas en aplicación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente".

<sup>5</sup> El punto 4 del programa de trabajo del CCMA reza como sigue: "Las disposiciones del sistema multilateral de comercio con respecto a la transparencia de las medidas comerciales utilizadas con fines ambientales y las medidas y prescripciones ambientales que tienen efectos comerciales significativos".

---

contexto de los propios acuerdos comerciales del Canadá. También brindó apoyo a la Red Internacional de Seguimiento, Control y Vigilancia, e hizo aportaciones al Grupo de Trabajo contra los Delitos Pesqueros de la INTERPOL.

5. Fiji, en su nombre y en el de Suecia, en calidad de anfitriones conjuntos, presentó información a las delegaciones acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14, celebrada en junio de 2017 en Nueva York. La Conferencia había aprobado un "Llamamiento a la Acción" en el que se reafirmaba el compromiso de los Estados miembros de las Naciones Unidas para la consecución del ODS 14. Las metas del ODS 14 se debatieron en siete sesiones entre los asociados. Además, los Gobiernos, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales (ONG) formularon 1.372 compromisos voluntarios. Varias delegaciones destacaron la importancia de la Conferencia para llamar la atención acerca del estado de los océanos del mundo y la voluntad de tomar medidas conjuntas para preservar los recursos marinos y alcanzar el ODS 14. Varias delegaciones también facilitaron información sobre sus compromisos voluntarios.

6. La FAO presentó los instrumentos y herramientas de que disponía para luchar contra la pesca INDNR. En el marco del Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la FAO había elaborado un conjunto de instrumentos y herramientas con ese fin, entre ellas, el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto (PSMA); el Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro; y las Directrices voluntarias para los sistemas de documentación de las capturas.

7. Varias delegaciones destacaron la importancia de la labor de la FAO en la lucha contra la pesca INDNR, así como su contribución a dicha labor, y describieron algunas de las iniciativas que habían emprendido en ese ámbito. Algunas delegaciones alentaron a los Estados que no fueran parte en el PSMA a que lo suscribieran. Otras delegaciones señalaron la relación existente entre la labor de la FAO en materia de pesca INDNR y las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la OMC. Una delegación se mostró partidaria de lograr un resultado en la esfera de las subvenciones a la pesca en la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC.

8. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) presentó el informe sobre comercio y medio ambiente, *Trade and Environment Review 2016* y otras actividades relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos. En el informe se describían las principales tendencias en el comercio de pescado y los posibles efectos del cambio climático en los peces. También se analizaban varios temas comerciales relacionados con el ODS 14, por ejemplo, las subvenciones que pueden contribuir a la sobrepesca, a la sobrecapacidad y a la pesca INDNR, y las medidas arancelarias y no arancelarias que afectaban al comercio de pescado, incluido el creciente recurso a las normas voluntarias y a los sistemas de certificación. En cuanto a las otras actividades, la UNCTAD, junto con la FAO y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), habían presentado un compromiso voluntario en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos para respaldar a los Estados miembros de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por alcanzar la meta 6 del ODS 14.

9. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) ofreció un panorama general de su Base de Datos sobre Estimación de las Ayudas a la Pesca, en la que se evaluaban las políticas de ayuda a la pesca en 31 países de modo que los usuarios pudieran comparar la ayuda que recibía cada país y cómo había ido evolucionando con el tiempo. La OCDE tenía previsto elaborar indicadores que permitieran evaluar los efectos de esas políticas en la capacidad, el esfuerzo de pesca y las poblaciones de peces. Un modelo bioeconómico general serviría de instrumento para analizar en mayor medida los efectos de la ayuda. Se han empezado a recopilar datos sobre las medidas adoptadas por los países para luchar contra la pesca INDNR en sus respectivas jurisdicciones. Una delegación dijo que la experiencia de la OCDE en la medición y evaluación de las políticas podría ser útil para abordar determinados temas en las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la OMC.

10. El PNUMA proporcionó a las delegaciones información actualizada acerca de las últimas actividades, incluida la declaración de 2016 que había presentado conjuntamente con la UNCTAD y la FAO con el fin de avanzar en la consecución de las metas relacionadas con el comercio en el marco de los ODS. En marzo de 2017, las tres organizaciones habían organizado conjuntamente el Foro de los Océanos sobre los Aspectos del ODS 14 relacionados con el Comercio.

11. La Secretaría de la OMC informó de la situación de las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca, que se habían intensificado con la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 6 del ODS 14. Se habían presentado propuestas adicionales desde el otoño de 2016. Varias delegaciones destacaron su compromiso respecto de las negociaciones y la importancia de lograr un resultado multilateral significativo. Una delegación pidió que se adoptara un enfoque práctico centrado en los ámbitos en que fuera más probable hacer progresos, y que se diera prioridad a las subvenciones más flagrantes. Si bien algunas delegaciones subrayaron la importancia de ese asunto para la labor del CCMA, una de ellas consideró que el CCMA no era el foro adecuado para abordar ese asunto, puesto que se estaba examinando en el marco del Grupo de Negociación sobre las Normas. Una delegación señaló que el asunto se trataba en un comité diferente de la OMC y que no debía examinarse en el CCMA.

### 1.1.2 Reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles

12. En la reunión de junio, Nueva Zelanda, en nombre de Costa Rica, Noruega, Nueva Zelanda, Suiza y el Uruguay, informó al CCMA de las novedades recientes en relación con la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles, en concreto: dos eventos celebrados en la OMC sobre la relación entre dicha reforma y el comercio; la inclusión de la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles en las contribuciones determinadas a nivel nacional de varios países; la reafirmación, en la Agenda de Acción de Addis Abeba y por los Ministros de Finanzas del G-20, del compromiso para racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico; el compromiso constante de los miembros del G-20 y del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico con los procesos de examen por homólogos; el respaldo al comunicado relativo a la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles por parte de 42 países; el llamamiento hecho por el Grupo de Ministros de Finanzas del V-20 en favor de la eliminación de las subvenciones a la producción de combustibles fósiles que distorsionan el mercado; y el llamamiento del sector privado para que el G-20 fije un plazo para la eliminación progresiva por todos los miembros del G-20 de todas las subvenciones a los combustibles fósiles de aquí a 2020. En la reunión de noviembre, Nueva Zelanda se refirió de nuevo a la función que podía desempeñar la OMC en los esfuerzos más amplios por reformar las subvenciones a los combustibles fósiles, subrayó que la OMC era particularmente idónea para tratar ese tema y señaló que Nueva Zelanda y Finlandia celebrarían conjuntamente un evento de alto nivel durante la siguiente Conferencia Ministerial de la OMC en Buenos Aires.

13. Varias delegaciones reconocieron la importancia de la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles, compartieron su experiencia en este ámbito y se mostraron partidarias de continuar las deliberaciones sobre el asunto en el CCMA y sobre la función que podría desempeñar la OMC. Otras observaron que la eliminación gradual de los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico era una iniciativa voluntaria del G-20 que no tenía ningún vínculo con la OMC, y opinaron que la OMC no era el foro apropiado para deliberar sobre esos asuntos y no se mostraron favorables a que se hiciera ningún tipo de referencia a este asunto en la Undécima Conferencia Ministerial.

### 1.1.3 Otros temas

14. En la reunión de junio, la Organización Internacional de Normalización (ISO) proporcionó información actualizada acerca de la norma ISO/TS 14067:2013 "Gases de efecto invernadero - Huella de carbono de productos - Requisitos y directrices para cuantificación y comunicación", que se estaba revisando y se publicaría previsiblemente en octubre de 2018. En respuesta a algunas preocupaciones expresadas, el Comité Técnico 207 de la ISO había acordado establecer un Grupo *ad hoc* sobre Normas Internacionales y Comercio para examinar el tema de los obstáculos al comercio conexos. El Grupo había presentado un informe en junio de 2017 al Consejo de Administración Técnica. En la última reunión del Comité Técnico 207 de la ISO, algunos países en desarrollo habían manifestado su preocupación por que la falta de normas internacionales diera lugar a la creación de sistemas nacionales, y se habían mostrado favorables a una norma internacional basada en el consenso.

15. Tras la presentación de la ISO, algunas delegaciones manifestaron su preocupación por el hecho de que los sistemas de impacto ambiental pudieran crear obstáculos al comercio para los productores en los países en desarrollo. Una delegación consideró que las evaluaciones de la huella de carbono basadas en el análisis del ciclo de vida no eran adecuadas debido a las inquietudes que suscitaban los procesos y métodos de producción, y al hecho de que toda exigencia ambiental

debía ajustarse a las normas de la OMC. Una delegación manifestó varias preocupaciones específicas en relación con la norma ISO 14067 y el proceso de elaboración de normas de la ISO, a saber: la norma ISO 14067 se había elaborado basándose en criterios científicos inciertos y selectivos; se había rechazado la petición de publicar únicamente como "documento" el enfoque basado en el ciclo de vida para calcular la huella de carbono; la norma ISO 14067 era incompatible con el principio del trato especial y diferenciado de la OMC, y con el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); y el proceso de votación de la ISO no se basaba en el consenso.

16. En la reunión de noviembre, el Ecuador describió su marco jurídico para promover el desarrollo sostenible y la utilización eficaz de los recursos naturales. En ese contexto, el Ecuador era partidario de facilitar el acceso a los mercados de productos biológicos y los bienes procedentes de una gestión sostenible de los bosques, en particular para las pequeñas y medianas empresas y las comunidades indígenas. El Ecuador también propuso estrechar la cooperación en el marco de los acuerdos comerciales para promover el biocomercio, y prestar asistencia técnica y crear capacidad en ese ámbito.

## **2 OTROS PUNTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA (PUNTOS 1, 2, 3 A), 4, 5, 7, 9 Y 10)<sup>6</sup>**

### **2.1 Punto 1**

*"La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales, con inclusión de las adoptadas en aplicación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente".*

#### **2.1.1 -Matriz de las medidas relacionadas con el comercio adoptadas en el marco de determinados acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente**

17. En la reunión de noviembre, la Secretaría de la OMC presentó una versión actualizada de la "Matriz de las medidas relacionadas con el comercio adoptadas en el marco de determinados acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente".<sup>7</sup> La información adicional contenida en la Matriz de 2017 relativa a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) se refería, entre otras cosas, al PSMA, a información sobre el Acuerdo de París y a la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal. Algunas delegaciones indicaron que la matriz era una herramienta muy útil, ya que daba una idea clara de la relación entre los AMUMA y el sistema multilateral de comercio, y expresaron su apoyo para que continuara esa labor.

#### **2.1.2 Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono**

18. En la reunión celebrada en junio, la Secretaría del Ozono (PNUMA) facilitó información al CCMA sobre la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal adoptada el 15 de octubre de 2016 en Kigali (Rwanda). En esa Enmienda se exigía reducir gradualmente en un 80%-85% la producción y el consumo de hidrofluorocarbonos, un gas de efecto invernadero incluido en el anexo F del Protocolo de Montreal, antes del fin de la década de 2040. Estaba previsto que esa Enmienda contribuyera considerablemente a la mitigación del cambio climático. Varias delegaciones reafirmaron su intención de ratificar cuanto antes la Enmienda de Kigali y algunas de ellas instaron a las partes a ratificar dicha enmienda.

#### **2.1.3 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)**

19. En la reunión de junio, la CMNUCC proporcionó a las delegaciones información actualizada acerca de la vigésimo segunda sesión de la Conferencia de las Partes (COP) en la CMNUCC y la primera sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de París, celebradas en noviembre de 2016 en Marrakech (Marruecos), y acerca de los resultados de las reuniones entre períodos de sesiones que se habían celebrado en mayo de 2017 en Bonn

<sup>6</sup> Véase en el anexo 1 el programa de trabajo original del CCMA, en el que se especifican estos puntos.

<sup>7</sup> "Matriz de las medidas relacionadas con el comercio adoptadas en el marco de determinados acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente", Nota de la Secretaría, WT/CTE/W/160/Rev.8, TN/TE/S/5/Rev.6, distribuida el 9 de octubre de 2017.

(Alemania). Una delegación declaró que la reunión entre períodos de sesiones celebrada en mayo de 2017 había sido una medida importante para reunir un compendio de normas detalladas de aplicación del Acuerdo, y subrayaron la importancia del "diálogo facilitador" de 2018 como primera oportunidad para examinar los esfuerzos colectivos destinados a limitar el calentamiento atmosférico.

20. En las reuniones de junio y noviembre, la República de Corea, Nueva Zelandia, el Perú y el Canadá presentaron sus respectivas contribuciones determinadas a nivel nacional y estrategias nacionales conexas. En la reunión de junio, China hizo una presentación de su política y proyectos en materia de energías renovables y destacó que había sido el país del mundo que más había invertido en energías renovables en los cinco últimos años. Kazajistán informó de su compromiso con las energías renovables, como quedaba reflejado en el Programa de Asociaciones Puente Verde para 2011-2020, y señaló que Astana acogería la Exposición 2017 bajo el lema "Energía del Futuro". El Taipei Chino facilitó información sobre las medidas adoptadas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. En la reunión de noviembre, Nueva Zelandia presentó información adicional sobre la Alianza Global de Investigación sobre Gases Agrícolas de Efecto Invernadero, una asociación global de base científica entre 49 países cuyo objetivo es aumentar la producción de alimentos sin generar más emisiones.

21. Además, en la reunión de junio, la República de Corea facilitó información, en nombre de Costa Rica, el Canadá, Corea, México, Noruega, Suiza y el Taipei Chino, acerca del Taller sobre Comercio y Cambio Climático celebrado el 19 de junio de 2017. El objetivo del taller era ayudar a comprender mejor la relación entre comercio y cambio climático, y estudiar maneras de intensificar los debates en la OMC y otros foros. En las reuniones de junio y noviembre, varias delegaciones se mostraron partidarias de abordar el tema del comercio y el cambio climático en el marco del CCMA y subrayaron la importancia de ese tema. Otras delegaciones consideraron que el tema del cambio climático no debía abordarse en la OMC, ya que las cuestiones que se trataban en el Acuerdo de París eran espinosas y formaban parte de un proceso de negociación equilibrado y a largo plazo que no incumbía a ningún otro foro aparte de la CMNUCC.

#### **2.1.4 AMUMA relativos a los productos químicos y los desechos (Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo)**

22. En la reunión de noviembre, los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo (PNUMA) informaron a las delegaciones sobre los principales resultados de las reuniones de las Conferencias de las Partes en los Convenios, celebradas en abril-mayo de 2017 bajo el lema "Un futuro desintoxicado: la gestión racional de los productos químicos y los desechos". En el marco de estas reuniones se celebraron una serie de sesiones de alto nivel y una feria de tecnología. También se informó a las delegaciones sobre los principales resultados de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, celebrada en septiembre de 2017.

23. Varias delegaciones acogieron con agrado los resultados de las últimas reuniones, reiteraron la importancia de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo y de Minamata para la gestión racional de los productos químicos y los desechos y para el buen funcionamiento del sistema de comercio internacional, y respaldaron la continuación del examen de los trabajos en virtud de dichos Convenios en el marco del CCMA. Una delegación destacó la necesidad urgente de convenir en mecanismos de cumplimiento de los Convenios de Rotterdam y Estocolmo, mientras que otra pidió que se examinara la necesidad de abordar el problema de los desechos ilícitos en materiales peligrosos, elaborar directrices sobre las sustancias peligrosas contenidas en las mercancías objeto de comercio y armonizar a escala mundial el sistema de etiquetado de los materiales peligrosos en el comercio.

24. En la reunión de noviembre, el Perú dio a conocer su experiencia en relación con la gestión ecológicamente racional de los bifenilos policlorados (PCB) en el sector minero, basada en las enseñanzas extraídas de un proyecto financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. El proyecto, que tenía por objeto proteger la salud humana y el medio ambiente reduciendo la contaminación por PCB en los equipos utilizados en la industria minera del Perú, había mostrado la importancia de establecer alianzas entre los sectores público y privado, prestar asistencia técnica, crear capacidad y hacer partícipes a las partes interesadas fundamentales. Varias delegaciones reconocieron los progresos realizados por el Perú en la aplicación del Convenio de Estocolmo y señalaron que la presentación del Perú era pertinente para la labor del CCMA.

25. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) informó al CCMA de las actividades que se habían realizado para ayudar a los países a cumplir las obligaciones sobre PCB estipuladas en el Convenio de Estocolmo y a aplicar el Convenio de Minamata.

### 2.1.5 Otros temas

26. En la reunión de noviembre, el Ecuador pidió que se tomaran en consideración criterios de sostenibilidad en el comercio con arreglo al punto 1 del programa de trabajo del CCMA. También compartió su experiencia en relación con el programa de certificación "Punto Verde" como estrategia para fomentar el uso eficiente de los recursos, una producción más limpia y la competitividad.

## 2.2 Punto 4

*"Las disposiciones del sistema multilateral de comercio con respecto a la transparencia de las medidas comerciales utilizadas con fines ambientales y las medidas y prescripciones ambientales que tienen efectos comerciales significativos".*

27. En las reuniones de junio y noviembre, la Secretaría de la OMC presentó información actualizada sobre la Base de Datos sobre Medio Ambiente (BDMA)<sup>8</sup> para 2014 y 2015, en la que se destacaban las tendencias principales de las medidas notificadas. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por la base de datos, mientras que otras señalaron que había margen para mejorar la facilidad de uso y la función de búsqueda. Se reconoció que las actualizaciones de la BDMA requerían gran cantidad de recursos y se alentó a la Secretaría de la OMC a que siguiera trabajando en las actualizaciones, ya que la BDMA era una herramienta sumamente útil y única en su género. Una delegación sugirió que en los documentos futuros sobre la BDMA se facilitara más información sobre las líneas arancelarias pertinentes. La Secretaría señaló que, si bien la BDMA incluía en la medida de lo posible códigos del Sistema Armonizado (SA), en algunos casos era difícil asignar un único código del SA a las medidas presentes en distintos sectores.

## 3 OTROS ASUNTOS

### 3.1 Negociaciones relativas a un Acuerdo sobre Bienes Ambientales

28. En las reuniones de junio y noviembre, Australia proporcionó información actualizada a las delegaciones sobre el estado de las negociaciones relativas a un Acuerdo sobre Bienes Ambientales (ABA), iniciadas en julio de 2014. Se habían logrado progresos considerables en cuanto a la percepción de los tipos de productos que debían incluirse en el Acuerdo y a las prioridades y sensibilidades fundamentales de los Miembros participantes en las negociaciones relativas al ABA. Pese a que no se había alcanzado un consenso, los Miembros seguían reflexionando sobre la posible labor en el futuro. El Japón informó a las delegaciones acerca del Simposio sobre el ABA organizado en agosto de 2017 en Beijing por el Ministro de Economía, Comercio e Industria del Japón. Varias delegaciones subrayaron la importancia del ABA y expresaron su apoyo para que se reanudaran oportunamente las negociaciones. Algunas delegaciones no respaldaron que se abordara esta iniciativa en el marco del CCMA, ya que, en su opinión, no era de su competencia.

### 3.2 Información actualizada acerca de las negociaciones plurilaterales sobre las subvenciones a la pesca

29. En la reunión de junio, el Canadá informó a las delegaciones acerca de las negociaciones plurilaterales sobre las subvenciones a la pesca, iniciadas en septiembre de 2016. El Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca estaría abierto a todos los Miembros de la OMC. Varias delegaciones reafirmaron su empeño en llegar a un acuerdo sobre subvenciones a la pesca y señalaron que los debates plurilaterales y multilaterales eran complementarios. Algunas delegaciones indicaron que la meta 6 del ODS 14 constituía un firme compromiso político y daba un carácter de urgencia a las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca.

---

<sup>8</sup> La BDMA puede consultarse a través de la página web de la OMC, en la siguiente dirección: [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/envir\\_s/envdb\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/envir_s/envdb_s.htm).

### **3.3 Información de organizaciones observadoras**

30. En las reuniones de junio y noviembre, el PNUMA informó a las delegaciones sobre la labor relacionada con la aplicación de la Agenda 2030, incluidas las iniciativas para promover sinergias entre las políticas comerciales y ambientales a nivel nacional, regional y mundial. Además, presentó información actualizada sobre los últimos avances logrados en los AMUMA y la siguiente Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

31. En la reunión de noviembre, la OCDE informó a las delegaciones acerca de la labor sobre comercio y medio ambiente llevada a cabo en el bienio 2017-2018, en particular por lo que respecta a un conjunto de indicadores sobre comercio y medio ambiente, bienes ambientales, subvenciones perjudiciales, sostenibilidad en los acuerdos comerciales regionales y economía circular.

---

### **ANEXO 1: PUNTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA**

- Punto 1: La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales, con inclusión de las adoptadas en aplicación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- Punto 2: La relación entre las políticas ambientales relacionadas con el comercio y las medidas ambientales que tengan efectos comerciales significativos, y las disposiciones del sistema multilateral de comercio.
- Punto 3 a): La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las cargas e impuestos aplicados con fines ambientales.
- Punto 3 b): La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las prescripciones aplicadas con fines ambientales a los productos, con inclusión de normas y reglamentos técnicos y prescripciones en materia de envase y embalaje, etiquetado y reciclado.
- Punto 4: Las disposiciones del sistema multilateral de comercio con respecto a la transparencia de las medidas comerciales utilizadas con fines ambientales y las medidas y prescripciones ambientales que tienen efectos comerciales significativos.
- Punto 5: La relación entre los mecanismos de solución de diferencias del sistema multilateral de comercio y los previstos en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- Punto 6: El efecto de las medidas ambientales en el acceso a los mercados, especialmente en lo relativo a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y los beneficios resultantes para el medio ambiente de la eliminación de las restricciones y distorsiones del comercio.
- Punto 7: La cuestión de la exportación de mercancías cuya venta está prohibida en el país de origen.
- Punto 8: Las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.
- Punto 9: El programa de trabajo previsto en la Decisión sobre el comercio de servicios y el medio ambiente.
- Punto 10: Información a los órganos competentes sobre las disposiciones apropiadas que han de adoptarse en lo que respecta a las relaciones con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a las que se hace referencia en el artículo V del Acuerdo por el que se establece la OMC.
-



**ANEXO 2: PARTES DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA RELACIONADAS  
CON LA LABOR DEL CCMA EN SESIÓN ORDINARIA**

32. Encomendamos al Comité de Comercio y Medio Ambiente que, al proseguir la labor sobre todos los puntos de su orden del día en el marco de su mandato actual, preste particular atención a lo siguiente:

- i) el efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo;
- ii) las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio; y
- iii) las prescripciones relativas al etiquetado para fines medioambientales.

La labor sobre estas cuestiones deberá incluir la identificación de cualquier necesidad de aclarar las normas pertinentes de la OMC. El Comité presentará un informe al quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial y formulará recomendaciones, según proceda, con respecto a la acción futura, incluida la conveniencia de celebrar negociaciones. Los resultados de esta labor, así como las negociaciones llevadas a cabo de conformidad con los apartados i) y ii) del párrafo 31, serán compatibles con el carácter abierto y no discriminatorio del sistema multilateral de comercio, no aumentarán ni disminuirán los derechos y obligaciones de los Miembros en el marco de los Acuerdos vigentes de la OMC, en particular el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, ni alterarán el equilibrio de estos derechos y obligaciones, y tendrán en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y menos adelantados.

33. Reconocemos la importancia de la asistencia técnica y la creación de capacidad en la esfera del comercio y el medio ambiente para los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. También propugnamos que se compartan los conocimientos técnicos y la experiencia con los Miembros que deseen llevar a cabo exámenes medioambientales a nivel nacional. Se preparará un informe sobre estas actividades para el quinto período de sesiones.

51. El Comité de Comercio y Desarrollo y el Comité de Comercio y Medio Ambiente actuarán, cada uno en el marco de su respectivo mandato, como foro para identificar y debatir los aspectos de las negociaciones relacionados con el desarrollo y el medio ambiente, a fin de contribuir al logro del objetivo de hacer que en las negociaciones se refleje de manera adecuada el desarrollo sostenible.

---